



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 17 de octubre de 2024.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup>. MARIA ELENA ODRIOZOLA MEDINA

D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ

D. ALBERTO ALVARADO ANDRÉS

**INTERVENTOR:**

-----

**SECRETARIO GENERAL:**

D. DARIO SOLANA GOITIA

En Laredo, siendo las 08:30 horas del día 17 de octubre de 2024, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión EXTRAORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Excusan su asistencia los concejales D<sup>a</sup>. LAURA RECIO FRESNEDO y D<sup>a</sup> ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Miguel González González, asistido por mí, el Secretario General.

Se abre la sesión a las 08:30. se procedió por los presentes a debatir y adoptar los acuerdos sobre los asuntos del siguiente Orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

**1.1. JGL2024/32 EXTRAORDINARIA 10/10/2024**

**2. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO**

**2.1. Propuesta de Resolución provisional de subvenciones escuelas deportivas 2024. 2024/1452**

**2.2. Propuesta provisional de subvenciones deportivas clubes 2024 2024/1451**

**2.3. Propuesta de resolución provisional de subvenciones eventos deportivos 2024/1453**

**2.4. Expte. 2024/1201 Propuesta de aprobación y pago de concesión de subvenciones de festejos y turismo 2024, en régimen de concurrencia competitiva.**



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**3. URBANISMO:DISCIPLINA, PLANEAMIENTO Y GESTIÓN**

**3.1. 2022/4299 (LO 369-22) - 2022/4327 (LA 34-22) Licencia de actividad y obra Clínica Veterinaria**

**4. VARIOS**

**4.1. Expte. 2024/3361 Aprobación de modelos de solicitud de licencias de actividad sujetas a la ley 17/2006 de control ambiental integrado**

**4.2. Expte. 2024/3401.- Solicitud de bonificación de \*\*\* J\*\*\* s\*\*. A\*\*\* h\*\*\* en relación con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**

**5. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES**

**5.1. FACTURAS**

**5.1.1. Expte. 2024/3447 Propuesta de aprobación en JGL de relación de Fras. JGL 56/24 con contrato previo.**

**5.1.2. Expte. 2024/3449 Propuesta de aprobación en JGL de relación de Fras. JGL 57/24 omisión función interventora.**

**5.1.3. Propuesta de aprobación en JGL de relación de Fras. JGL 58/24 con contrato previo.**

Procediendo al debate, se toman los siguientes acuerdos:

**1.1. JGL2024/32 EXTRAORDINARIA 10/10/2024**

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 10 de octubre de 2024. Es aprobada por unanimidad de los presentes.

**2. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO**

**2.1. Propuesta de Resolución provisional de subvenciones escuelas deportivas 2024. 2024/1452**



# AYUNTAMIENTO DE Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2024/1452 relativo a Subvenciones en concurrencia competitiva a escuelas deportivas 2024.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO-**. Aprobar la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO 2024. EXPEDIENTE 2024/1452.

*Tras informe de la comisión de evaluación, la Concejalía de Deportes propone esta resolución provisional de subvenciones para la organización de ESCUELAS DEPORTIVAS de interés municipal 2024. Expediente 2024/1452.*

**TABLA DE VALORACIÓN**

NOMBRE ESCUELA	Número equipos entidad (NEQent)	Número total alumnos colectivos	Número total alumnos tradicional	Número total alumnos individual	Puntuación por número de alumnos (Palent)	Monitores sin titulación	Monitores básicos	Monitores superior	Puntuación monitores (Pment)	Svent	Sve	SvEQ	SvAL	SvVI	Subtotal	Total
Club Deportivo Laredo	11	203	0	0	1015	0	7	4	41	18706,49	1400,00	1431,82	12952,72	2921,95	18706,49	18706,49
Club Baloncesto Laredo	6	67	0	0	335	0	6	0	18	7738,83	1400,00	780,99	4275,04	1282,81	7738,83	7738,83
Club Atlético Laredo	12	0	0	62	310	2	4	2	24	8628,39	1400,00	1561,98	3956,00	1710,41	8628,39	8628,39
Club Natación Playa Salvé	4	0	0	35	175	0	0	1	5	4510,22	1400,00	520,66	2233,23	356,33	4510,22	4510,22
Centro Hípico Laredo	7	0	0	28	140	0	2	0	6	4525,34	1400,00	911,16	1786,58	427,60	4525,34	4525,34
Sociedad Bolística Laredo	5	0	21	0	119	0	4	0	12	4424,63	1400,00	650,83	1518,60	855,20	4424,63	4424,63
Laredo Club de Hockey y Artístico	13	25	0	29	270	0	4	1	17	7749,24	1400,00	1692,15	3445,55	1211,54	7749,24	7749,24
Laredo Remo Club	3	0	19	0	133	0	4	0	12	4342,95	1400,00	390,50	1697,25	855,20	4342,95	4342,95
Real Club Náutico Laredo	6	0	0	24	120	0	4	0	12	4567,55	1400,00	780,99	1531,36	855,20	4567,55	4567,55
Sociedad Bolística Las Cárcobas	6	0	26	0	182	3	1	0	6	4931,15	1400,00	780,99	2322,56	427,60	4931,15	4931,15
Club Gymritmica Laredo	15	0	0	71	355	1	2	1	12	8737,95	1400,00	1952,48	4530,26	855,20	8737,95	8737,95
CD Voley Laredo	3	35	0	0	175	0	3	1	14	5021,46	1400,00	390,50	2233,23	997,74	5021,46	5021,46
Escuelas Deportivas Laredo	7	29	0	0	145	0	3	1	14	5159,28	1400,00	911,16	1850,39	997,74	5159,28	5159,28
Pedro Ruiz Voley School	15	94	0	0	470	1	6	0	19	10704,36	1400,00	1952,48	5997,81	1354,07	10704,36	10704,36
Samperio Judo Club	8	0	0	34	170	1	1	1	9	5252,15	1400,00	1041,32	2169,42	641,40	5252,15	5252,15
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>																<b>105000,00</b>



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**SUMAS**

<b>Numero Entidades** (NE)</b>	<b>15</b>
<b>Total equipos (NEQ)</b>	<b>121</b>
<b>Punt maxima alumnos (PMAXA)</b>	<b>4114</b>
<b>Punt Maxima monitores (PMAXM)</b>	<b>221</b>
<b>Total dinero asignado**</b>	<b>105000</b>

<b>Total Sve</b>	<b>21000</b>
<b>Total SvEq</b>	<b>15750</b>
<b>Total SvMon</b>	<b>15750</b>
<b>Total SvAl</b>	<b>52500</b>
<b>Total</b>	<b>105000</b>

<b>Total Alumnos Colec (NTAcol)</b>	<b>453</b>
<b>Total Alumnos Trad (NTAtrd)</b>	<b>66</b>
<b>Total Alumnos Ind (NTAind/adv)</b>	<b>283</b>
<b>Total Alumnos</b>	<b>802</b>
<b>Total Monitores Sin (NTMnot)</b>	<b>15</b>
<b>Total Monitores Bas (NTMtit)</b>	<b>51</b>
<b>Total Monitores Sup (NTMsup)</b>	<b>12</b>
<b>Total Monitores</b>	<b>78</b>

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a tesorería, intervención y concejalía de Deportes.

**2.2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE TEMPORADA DURANTE EL EJERCICIO 2024. EXPEDIENTE 2024/1451.**

Visto el expediente 2024/1451 relativo a Subvenciones en concurrencia competitiva a asociaciones y clubes deportivos 2024

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO-**. Aprobar



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Tras informe de la comisión de evaluación, la concejalía de deportes propone esta resolución provisional de subvenciones a entidades o clubes deportivos para el desarrollo y gestión de actividades durante el ejercicio 2024. Expediente 2023/1451.*

**TABLA DE VALORACIÓN**

CLUBES	C1	C2	C3	C4	C5	C6	PUNTO S	SUBTOT AL	SOLICIT UD	PROPUES TA
Club Deportivo Laredo G- 39231303	15	3	8	10	25	20	81	12.000,00	45.000,00	12.000,00
Club Baloncesto Laredo V-39454475	12	3	7	10	17	17	66	4.000,00	3.000,00	3.000,00
Club Atlético Laredo G- 39059902	10	7	8	10	17	18	70	6.000,00	5.000,00	5.000,00
Club Natación Playa Salvé G-39554431	12	5	7	10	17	19	70	6.000,00	5.804,48	5.804,48
Sociedad Bolística Laredo G-39261680	10	7	10	10	18	15	70	6.000,00	5.000,00	5.000,00
Laredo Club de Hockey y Artístico G-39420120	15	15	7	10	15	15	77	9.000,00	10.000,00	9.000,00
Laredo Remo Club G- 39037544	10	7	9	10	11	18	65	4.000,00	2.746,71	2.746,71
R. C. Náutico Laredo G- 39011853	15	15	5	10	6	16	67	4.000,00	20.000,00	4.000,00
Sociedad Bolística Las Cárcobas G-39245329	10	7	8	10	14	16	65	4.000,00	3.185,67	3.185,67
Club Gymrítica Laredo G-39867502	7	5	6	3	12	10	43	900,00	879,03	879,03
C.D Voley Laredo G-10571180	12	3	8	10	15	17	65	4.000,00	9.730,00	4.000,00
Escuelas Deportivas Laredo (Voley Playa) G-39338116	8	15	8	10	13	12	66	4.000,00	11.430,00	4.000,00
Asodepol G-39809132	5	5	4	3	11	14	42	900,00	6.500,00	900,00
Club Deportivo Z Team BJJ G-70933676	5	10	4	3	6	12	40	900,00	4.500,00	900,00
Club petanca Laredo G-39783089	5	7	5	3	15	20	55	1.500,00	2.500,00	1.500,00
Peña Bolística Buscando el Dos G-39720990	5	7	7	3	15	13	50	1.200,00	1.375,36	1.200,00
Club Triatlón Laredo G-39799416	5	10	6	10	6	10	47	900,00	1.000,00	900,00
Laredo Club de Golf G-39449459	13	4	7	5	20	17	66	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Peña Pasabolo Maritina G-39454400	5	7	5	10	12	12	51	1200,00	1200,00	1.200,00
Amigos del deporte G-39378740	5	10	7	10	8	10	50	1.200,00	1200,00	1.200,00
<b>SUMA TOTAL</b>									<b>70.415,89</b>	
<b>SUBVENCIONES</b>										

C1	Organización y composición de la estructura deportiva
C2	Nivel Competitivo
C3	Historial Deportivo y trayectoria competitiva de la entidad



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

C4	Antigüedad de la entidad
C5	Presupuesto del proyecto
C6	Proyecto social y promoción deportiva

**Contra la presente propuesta de resolución provisional, se concede un plazo de 10 días para presentar las oportunas alegaciones.**

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a tesorería, intervención y comisión de deportes.

**2.3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE EL EJERCICIO 2024. EXPEDIENTE 2024/1453.**

Visto el expediente 2024/1453 relativo a Subvenciones en concurrencia competitiva a eventos deportivos 2024

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO-**. Aprobar *tras informe de la comisión de evaluación, la concejalía de deportes propone esta resolución provisional de subvenciones para la organización de EVENTOS DEPORTIVOS durante el ejercicio 2024. expediente 2024/1453.*

**TABLA DE VALORACIÓN**

CLUBES	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	PUNTOS	SUBTOTAL	SOLICITUD	PROPUESTA
Club Baloncesto Laredo. V-39454475 Torneo Batalla de Flores de Baloncesto	3	1	6	10	15	10	10	55	3.000 €	4.250 €	3.000 €
Club Atlético Laredo. G- 39059902 Cross Costa Esmeralda	15	1	8	20	8	9	3	64	6.000 €	4.000 €	4.000 €
Sociedad Bolística Laredo (C.D Bolos). G-39261680 XXIII Trofeo Villa de Laredo de Bolo Palma	15	3	8	5	10	10	5	56	3.000 €	3.500 €	3.000 €
Laredo Club de Hockey y Artístico. G-39420120 Copa Laredo de Hockey Patines	3	1	5	15	7	8	4	43	1.500 €	1.200 €	1.200 €
Laredo Club de Hockey y Artístico. G-39420120	3	1	5	20	10	10	6	55	3.000 €	3.000 €	3.000 €

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

[www.laredo.es](http://www.laredo.es)



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

III Trofeo Nacional Grupo show de Patinaje Artíst.												
Asodepol. G-39809132 Partido Benéfico "Un Gol Un Kilo"	3	1	3	10	5	5	3	30	1.000 €	1.000 €	1.000 €	
Sociedad Bolística Las Cárcobas. G-39245329 Trofeo Villa de Laredo de Pasabolo Tablón	15	3	7	10	10	5	3	53	2.000 €	3.436,30 €	2.000 €	
Sociedad Bolística Las Cárcobas. G-39245329 Semana del Pasabolo Alameda Miramar	15	3	7	5	10	5	3	48	1.500 €	2.190,38 €	1.500 €	
Club Petanca Laredo. G-39783089 XIV Memorial Miguelón de Petanca	7	1	3	15	5	15	5	51	2.000 €	1.800 €	1.800 €	
Amigos del deporte. G-39378740. XXI 10 KM. Villa de Laredo	20	1	8	20	15	15	1	89	22.000 €	22.000 €	22.000 €	
Escuelas Deportivas Laredo. G- 39338116 LII Torneo Villa de Laredo de Voley Playa	3	2	8	20	10	10	4	57	3.000 €	6.000 €	3.000 €	
Peña Pasabolo Maritina. G-39454400 Campeonato Regional de Pasabolo Tablón	7	3	7	10	5	10	3	45	1.500€	1.600 €	1.500 €	
Laredo Club de Golf. G-39449459 Concurso de Juego Corto	3	3	9	10	7	10	8	50	2.000 €	2.000 €	2.000 €	
Laredo Endurance Club.G-39861380 VII Raid Playa de Laredo	15	1	5	5	12	10	7	55	3.000 €	2.500 €	2.500 €	
C.D Compite y Disfruta.G-39863212 XXII carrera Popular de Navidad de Laredo	3	1	6	20	10	11	7	58	3.000 €	3.500 €	3.000 €	
C.D.Expo Cachón. G-39889753 X Memorial de Petanca D. Raúl Nates San Julián	3	1	3	20	6	10	4	47	1.500 €	1.800 €	1.500 €	
Centro Hípico Laredo. G-39485446 Concurso hípico de Saltos	15	3	6	15	8	10	5	62	6.000 €	46.140 €	6.000 €	

**SUMA SUBVENCIONES PROPUESTAS** **62.000 €**

C1	Ámbito y carácter del evento
C2	Duración del Evento
C3	Historial deportivo del evento
C4	Número de participantes
C5	Estructura organizativa
C6	Promoción deportiva
C7	Presupuesto



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Contra la presente propuesta de resolución provisional, se concede un plazo de 10 días para presentar las oportunas alegaciones.**

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a tesorería, intervención y Concejalía de Deportes.

**2.4. 2024/1201PROPUESTA DE APROBACIÓN Y PAGO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FESTEJOS Y TURISMO 2024, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

Visto el expediente 2024/1201 relativo a SUBVENCIONES DE FESTEJOS Y TURISMO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2024.

Considerando el acuerdo de Junta de Gobierno Local Certificado JGL X PRP2024-404 de fecha 23 de septiembre de 2024, por el que se aprueban la concesión provisional de subvenciones de turismo y festejos en concurrencia competitiva 2024, que obra en el expediente.

Considerando el Anuncio de Resolución provisional relativa a la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones de festejos y turismo2024, que obra en el expediente, que se comunicó a los interesados y estuvo expuesto en el tablón de anuncios y página web del ayuntamiento, del 24 de septiembre al 09 de octubre de 2024.

Considerando que en dicho periodo de exposición según el Informe del Registro del Ayuntamiento de Laredo denominado “Informe Registro Alegaciones” que obra en el expediente, de fecha 15 de octubre de 2024, que concluye que no se ha formulado alegación alguna por los interesados.

Considerando el informe del Interventor “DOC\_ RC SUBV CONCURRENCIA FESTEJOS y TURISMO 2024” de fecha 22 de mayo de 2024, que concluye que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender el gasto propuesto, así como el informe de fiscalización, que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO-**. ELEVAR A DEFINITIVA la propuesta de resolución provisional relativa a la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones de festejos y turismo 2024, en



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

régimen de concurrencia competitiva, JGL X PRP2024-404 de fecha 23 de septiembre de 2024, que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** APROBAR el PAGO URGENTE de las siguientes cantidades en concepto de subvenciones de Festejos y Turismo 2024, en régimen de concurrencia competitiva, por un montante total de # 14.172,00.-# €, y que quedan distribuidos de la siguiente manera:

BENEFICIARIOS	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Asociación Peña Los Pejinos N.I.F.: G39102066	Salidas Anuales y Organización de las Fiestas de San Pedro	4.153,50 €	432-48909
Asociación Los Ventolines N.I.F.: G39491972	Salidas Anuales de divulgación Folcklore Cántabro	2.769,00 €	432-48909
Asociación del Barrio San Antonio N.I.F.: G39816830	Organización de las Fiestas del Barrio de San Antonio	1.250,00 €	432-48909
Asociación Son de Laredo N.I.F.: G39550306	Salidas anuales y divulgación de trajes populares.	3.230,50 €	432-48909
Asociación Peña El Ruido N.I.F.: G39259247	Salidas Anuales y organización de la Festividad de Pascua de Pentecostés	2.769,00 €	432-48909

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, y al Concejal de Festejos.

**CUARTO.-** Publicar mediante anuncio el acuerdo de concesión definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, así como en la radio municipal y la página web municipal.

**QUINTO.-** Notificar a los beneficiarios, comunicándoles la concesión de la subvención, y solicitándoles en cumplimiento del artículo 10.3 de las Bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva de Festejos y Turismo 2024.



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Expediente 2024/1201, que en el plazo de 10 días comuniquen la aceptación de la subvención por escrito.

### **3. URBANISMO: DISCIPLINA, PLANEAMIENTO Y GESTIÓN**

**3.1. Expte. 2022/4327 de Solicitud de Licencia de Actividad (L.A. 34/2022) y Expte. 2022/4299 de Solicitud de Licencia de Obras (L.O. 369/2022), para el desarrollo de la actividad de Clínica Veterinaria.**

Visto los expediente administrativos número 2022/4327 de solicitud de Licencia de Actividad (L.A. 34/2022) para Clínica Veterinaria, y número 2022/4299 de solicitud de Licencia de Obras (L.O. 369/2022) para adecuación de local al uso de clínica veterinaria que se autoriza, a ejecutar en local en inmueble existente sito en C/ GUTIERREZ RADA 2 Es:E Pl:00 Pt:01, término municipal de Laredo (Cantabria) con referencia catastral nº 6568004VP6066N0039OA, a instancia de doña M\*\*\* M\*\*\* R\*\*\* y resultando que:

Consta la aportación de proyecto técnico:

- Proyecto de Acondicionamiento y Actividad del local. Clínica Veterinaria”, redactado por el arquitecto técnico D. Pedro A. Santisteban Sanz (colegiado nº 1.156 COAATCAN) con visado colegial de fecha 23 de noviembre de 2023;
- Anexo a Memoria presentado ante la Comisión para la Comprobación Ambiental (RE: 2024-7981 de 24 de julio de 2024)

A) Considerando la tramitación seguida en el curso del expediente de Licencia de Actividad (L.A. 34/2022). A la vista de la documentación técnica aportada al expediente.

Considerando que tras el preceptivo trámite de exposición pública, consta al respecto informe de la encargada del Registro General de fecha 28/06/2023, en el cual se indica que no consta la presentación de alegaciones al respecto del asunto.

Habida cuenta de que, sin perjuicio de dicha inexistencia de alegaciones, conforme a reiterada Jurisprudencia, la oposición de terceros alegantes no puede constituir por sí sola causa de denegación de licencia municipal de actividad de no concurrir otras causas tales como incumplimientos urbanísticos, calificación desfavorable por la Administración Autonómica, etc.

Considerando los términos del informe emitido por el del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 17/04/2023, en cuanto a la compatibilidad urbanística de la actividad propuesta.

Constando asimismo la emisión de informes preceptivos de Salud Pública de fecha 14/07/2023 y del Servicio de Patrimonio Cultural de fechas 21/09/2023 y 22/03/2024; y Resolución de la Comisión para la comprobación ambiental celebrada en sesión de fecha 26 de junio de 2024 (Expediente s/ref.: CAM/2024/0017), por la cual se emite Informe de



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Comprobación Ambiental Favorable a efectos de la concesión de licencia municipal para el desarrollo de la actividad clasificada de CLÍNICA VETERINARIA CON INSTALACIÓN DE RAYOS X en los y con las características y capacidades que se relacionan en el apartado segundo y el condicionado que se recoge en el apartado tercero de este Informe Ambiental.

Vistos los informes emitidos por el servicio técnico de fecha 30/07/2024 y el servicio jurídico de fecha 15/10/2024 que obran en el expediente y se dan por reproducidos.

**B)** Considerando la tramitación seguida en el curso del expediente 2022/4299 – Solicitud de Licencia de Obras (L.O. 369/2022), y resultando que:

- Se ha cumplimentado el expediente administrativo.
- Se ha presentado la documentación técnica antes referida que obra en el expediente de la licencia de actividad.
- Se ha informado favorablemente el expediente por los servicios técnicos y jurídicos, si bien bajo determinadas condiciones a imponer, informes que obran en el expediente y se dan por reproducidos.

Considerando que la documentación técnica presentada cumple con la normativa urbanística vigente, habiendo sido informado favorablemente por los servicios municipales bajo determinadas condiciones, procediendo fijar un plazo máximo de ejecución de la obra de conformidad con el artículo 233 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, LOTUCA. La licencia se concederá sujeta al régimen establecido en el artículo 231 del mismo cuerpo legal. Deberá disponerse en la obra de copia autorizada de la licencia urbanística, y situar en lugar visible desde la vía pública un cartel informativo que, en extracto, haga referencia a las principales características de aquella incluyendo, en todo caso, la identificación de los constructores o promotores, así como, el nombre de los responsables técnicos (art. 236 Ley de Cantabria 5/2022).

Considerando que no consta la Coordinación de Seguridad y Salud.

Considerando que no consta se hayan abonado las tasas por la licencia de actividad, así como tampoco liquidación de tasas e Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) en razón de presupuesto de obra por importe de #37.857,31.-# €, debiendo procederse a la realización de las liquidaciones correspondientes, ello sin perjuicio de su revisión a la finalización de la obra.

Habiendo sido delegada la competencia para resolver en la Junta de Gobierno Local mediante resoluciones de Alcaldía (D.A 830/2023 y 834/2023) de fechas 26 y 27 de Junio de



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2023, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 5/2022 de 15 de julio, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA) y demás legislación concordante, la Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a doña M\*\*\* M\*\*\* R\*\*\* la licencia de actividad -L.A. 34/2022- para el ejercicio de la actividad de **Clínica Veterinaria**, reseñada, de conformidad con los términos de la documentación técnica presentada que obra en el expediente y de los informes incorporados al mismo.

Tal concesión se somete no obstante al siguiente condicionado:

- La actividad se desarrollará en la planta baja del local SIN ACCESO NI USO de la entraplanta
- Se habrá de dar cumplimiento a las MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS establecidas en el documento correspondiente al acuerdo de la Comisión para la Comprobación Ambiental de fecha 26 de junio de 2024 (Expediente s/ref.: CAM/2024/0017)- por la cual se emite Informe de Comprobación Ambiental Favorable a efectos de la concesión de licencia municipal para el desarrollo de la actividad clasificada de CLÍNICA VETERINARIA CON INSTALACIÓN DE RAYOS X en los y con las características y capacidades que se relacionan en el apartado segundo y el condicionado que se recoge en el apartado tercero de este Informe Ambiental, que se encuentra incorporado al expediente y se da por reproducido.
- Todos los residuos generados en el desarrollo de la actividad deberán ser entregados a gestor autorizado, priorizándose como vías más adecuadas de gestión aquéllas que conduzcan a la valorización de los residuos generados frente a alternativas de depósito o eliminación.
- Se adoptarán las medidas preventivas y correctoras con el fin de eliminar o atenuar los posibles impactos derivados del consumo de recursos naturales, la liberación de sustancias energías y ruido, debiendo especialmente con relación a este último elemento perturbador procederse a cumplirse los valores límite de ruido que resulten más restrictivos de entre los impuestos por la Comisión para la Comprobación Ambiental o los establecidos por la Ordenanza Municipal. A tales efectos se aportará junto con el certificado final de obra justificación técnica sobre el cumplimiento de tales valores.
- Se habrá de dar cumplimiento a las CONDICIONES establecidas en el Informe técnico de fecha 30/07/2024, que se encuentra incorporado al expediente y se da por reproducido.
  - o Antes del inicio de la actividad se deberá presentar ante el Ayuntamiento:
    - Declaración responsable, acompañada de certificación expedida por técnico colegiado competente, que acredite la adopción de las medidas correctoras incluidas



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

en el acuerdo de la comisión para la comprobación ambiental y en la licencia municipal de actividad, así como de todas las normativas ambientales que le sean de aplicación.

- Copia de la comunicación previa presentada en la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático en referencia a la producción de residuos.
- Autorizaciones de los equipos radiológicos
- o **Gestión de Residuos** - Previa a la apertura se presentará documentación acreditativa (contrato de servicios...) del cumplimiento con la gestión de residuos.

Advertir al interesado que:

**.- Se emite advertencia expresa acerca de que no podrá llevarse a efecto la actividad contemplada en el expediente en tanto el Ayuntamiento de Laredo no emita la correspondiente acta de comprobación ambiental, único título que faculta para la apertura y funcionamiento del establecimiento, conforme al régimen establecido para los diversos tipos de licencias en los artículos 244 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022.**

.- Las actuaciones vinculadas a la posible autorización/declaración responsable de licencia de obras quedan a resultas de su otorgamiento/presentación, dado que la concesión de licencia de actividad no faculta para el inicio de obras sobre el inmueble asociado a la actividad.

.- Las cuestiones de orden civil derivadas de la tramitación de licencia de actividad y ulterior concesión de acta de comprobación ambiental que faculte para la apertura y funcionamiento de la instalación no resultarán de la competencia municipal, muy en especial por lo que respecta al régimen de usos del inmueble y el régimen de propiedad horizontal, de haberlo, que se pudiera derivar de sus estatutos.

.- Asimismo tampoco se ha de entrar en cuestiones relativas a las posibles afecciones a colindantes por la ejecución de las obras y el ejercicio de los correspondientes usos.

.- Si durante la ejecución de la obra apareciesen restos u objetos de interés arqueológico o cultural, se paralizarán inmediatamente los trabajos, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la protección de los bienes aparecidos, y se comunicará el descubrimiento a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria

**SEGUNDO.-** Conceder a doña M\*\*\*M\*\*\* R\*\*\* la licencia de obra L.O. 369/2022 (Expte 2022/4299) para la ejecución de las obras de acondicionamiento de local para el desarrollo de la actividad de Clínica Veterinaria, de conformidad con la documentación técnica “Proyecto de Acondicionamiento y Actividad del local. Clínica Veterinaria”, redactado por el arquitecto técnico D. Pedro A. Santisteban Sanz (colegiado nº 1.156 COAATCAN) con visado colegial de fecha 23 de noviembre de 2023” y “Anexo a Memoria presentado ante la Comisión para la



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Comprobación Ambiental (RE: 2024-7981 de 24 de julio de 2024)” que figuran en el expediente de la licencia de actividad (Expte. 2022/4327 – Solicitud de licencia de actividad LA 34/2022) del que el presente trae causa.

La licencia se concede sujeto al régimen establecido en los artículos 230 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022 de 15 de julio, de Ordenación Territorial y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA), **bajo las siguientes condiciones:**

- Con carácter previo al inicio de obra:
  - o Se deberá presentar la aceptación del Coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución antes del inicio de los trabajos.
  - o Se presentará fianza por importe de **234,40 €.** (23,44 m<sup>3</sup> x 10,00 €/m<sup>3</sup>) en garantía del correcto tratamiento de los residuos de obra que se generen de conformidad con el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición que obra en el expediente
- En ejecución de obra:
  - o La entreplanta quedará sin acceso ni uso.
  - o Se deberán cumplir con las condiciones particulares fijadas en la licencia de actividad.

**Deberá advertirse al interesado que:**

- La licencia de obras se concede conforme a la documentación presentada [Proyecto de Acondicionamiento y Actividad del local. Clínica Veterinaria”, redactado por el arquitecto técnico D. Pedro A. Santisteban Sanz (colegiado nº 1.156 COAATCAN) con visado colegial de fecha 23 de noviembre de 2023; Anexo a Memoria presentado ante la Comisión para la Comprobación Ambiental (RE: 2024-7981 de 24 de julio de 2024)]
- La licencia se concede a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de derechos de terceros. El plazo de ejecución de obra será de 6 meses. Advertirle que, transcurrido el citado plazo sin iniciar las obras, o una vez iniciadas interrumpidas por plazo de 6 meses sin causa justificada, se tramitará de oficio la caducidad de la misma. El presupuesto de obra será revisado al finalizar la misma.
- Se seguirá estrictamente la documentación aprobada y las actuaciones en ella detalladas, no pudiendo actuarse sobre otros elementos que los señalados en el documento que es objeto de aprobación y sin que puedan ser alteradas las condiciones urbanísticas del elemento. Ello no obstante, en el caso de resultar necesarias intervenciones adicionales en el curso de las obras se procederá a la inmediata paralización de la obra, y solicitud de ampliación de la licencia a cuyos efectos se habrá de presentar, previamente a la ejecución de todo trabajo en tal sentido, presupuesto o proyecto de obra suscrito por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional respectivo en su caso para su estudio y aprobación.



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- La licencia de obras se concede sujeta al régimen establecido en los Arts. 230 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022 de 15 de julio, de Ordenación Territorial y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA). En aplicación de lo establecido en el artículo 236, será requisito imprescindible disponer a pie de obra de copia autorizada de la licencia urbanística, asimismo el titular de la licencia estará obligado a situar en lugar visible desde la vía pública un cartel informador que, en extracto, haga referencia a las principales características de aquélla, incluyendo en todo caso la identificación de los constructores o promotores así como el nombre de los responsables técnicos.
- Las instalaciones se deberán ejecutar por instalador debidamente autorizado.
- Se vigilará en todo momento el cumplimiento de las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en el empleo de medios auxiliares y equipos de trabajo: R.D. 1627/97, R.D. 1.215/97 y R.D. 2177/ 04.
- Para proceder a la devolución de la garantía constituida en relación con la gestión de residuos, es necesario que el titular de la licencia acredite documentalmente la correcta gestión de los residuos generados en la obra, mediante la presentación de los certificados expedidos por los correspondientes gestores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 72/2010 del 28 de octubre de 2.010, por el que se regula la producción de y gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Cantabria
- La presente licencia NO supone autorización de ocupación del dominio público municipal. En el caso de resultar necesaria la ocupación de vía pública con la instalación de elementos auxiliares de obra o depósito de materiales, con carácter previo al inicio de las obras, se deberá solicitar autorización municipal, a cuyos efectos habrá de presentarse Plano indicativo de la ocupación propuesta, con indicación de la superficie afectada y el periodo de tiempo aproximado de ocupación, junto con liquidación de las tasas correspondientes a la ocupación de dominio público solicitada.

**TERCERO.-** El presupuesto inicial de la totalidad de la obra, a tenor de la documentación técnica presentada, importa la cantidad inicial TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (#37.857,31.-# €) y será revisado al finalizar la misma. Procédase a efectuar liquidación complementaria en relación con las tasa e ICIO por obra, así como liquidación de tasas por la licencia de actividad que procedan.

**CUARTO.-** Notifíquese a Interesado, dando traslado de la misma a los departamentos de Intervención, Oficina Técnica y Policía Local. Se incorpore certificado de la presente resolución en los expedientes administrativos número 2022/4327 de solicitud de Licencia de



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Actividad (L.A. 34/2022) y número 2022/4299 de solicitud de Licencia de Obras (L.O. 369/2022).

#### 4. VARIOS

##### 4.1. Expte. 2024/3361 Aprobación de modelos de solicitud de licencias de actividad sujetas a la ley 17/2006 de control ambiental integrado

Visto el expediente 2024/3361 relativo a APROBACION DE MODELOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD CALIFICADAS SUJETAS A LA LEY 17/2006 DE CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO.

Resultando que la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado establece dos procedimientos para la obtención de la preceptiva licencia de actividad sujeta a calificación incluidas en el Anexo C, mediante procedimiento ordinario y por declaración responsable ambiental y siendo que se hace necesario establecer un modelo de instancia que facilite a los interesados su tramitación

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO-** Aprobar los modelos que correspondientes a:

- Instancia de solicitud de licencia sujeta a comprobación ambiental.
- Instancia de solicitud licencia de actividades sujetas a declaración responsable ambiental

#### SOLICITUD LICENCIA DE ACTIVIDADES SUJETAS A COMPROBACIÓN AMBIENTAL

##### INTERESADO:

Nombre y apellidos o razón social:		D.N.I / N.I.F. / N. I.E.:			
Dirección:		Nº:	Bloq.:	Esc.:	Pta./letra:
Código Postal:	Localidad:	Provincia:			
Tfno.:	Correo electrónico:				

##### REPRESENTANTE:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

[www.laredo.es](http://www.laredo.es)



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Nombre y apellidos o razón social:		D.N.I / N.I.F. / N. I.E.:			
Dirección:		Nº:	Bloq.:	Esc.:	Pta./letra:
Código Postal:	Localidad:	Provincia:			
Tfno.:	Correo electrónico:				
Documento que acredita la representación (obligatorio conforme al artículo 5 de la Ley 39/2015: apoderamiento <i>apud acta</i> efectuado por comparecencia personal o electrónica, escritura pública...):					

**OPCIONES DE NOTIFICACIÓN:**

Sede electrónica: <input type="checkbox"/>	Dirección postal: <input type="checkbox"/>
Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas los sujetos recogidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional y empleados públicos). No obstante, de modo voluntario toda persona física puede optar por el sistema de notificaciones electrónicas. Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a disposición en la sede electrónica ara que pueda acceder a ellas de modo voluntario. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica	
Dirección a efectos de notificación (únicamente si resulta diferente al domicilio del interesado):	
Correo electrónico a efectos de notificar:	

Que deseando proceder a la obtención de la licencia de actividad correspondiente a la siguiente:

Que deseando ejercer la siguiente actividad:
Se realizarán obras en el local: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Denominación comercial:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

[www.laredo.es](http://www.laredo.es)



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ubicación:
Referencia catastral:
Epígrafe del RD 1175/1990, de 28 de septiembre:

Y aportando la documentación establecida en la presente instancia, es por lo que

**SOLICITA.-** Que previo los trámites oportunos se sirva conceder Licencia de Actividad sujeta a comprobación ambiental para el local indicando con destino al ejercicio de la actividad descrita.

Laredo, a \_\_\_\_\_.

Fdo: \_\_\_\_\_.

**DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR CON LA SOLICITUD**

- Fotocopia del DNI o equivalente del titular.
- En caso de **representación legal**, acreditación documental de la misma.
- Instancia según modelo oficial debidamente cumplimentada.
- Proyecto de la actividad a desarrollar y de sus instalaciones firmado por técnico competente y visado por el colegio oficial. El proyecto que contendrá como mínimo la siguiente información:
  - a. Situación ambiental del lugar donde se pretenda ubicar la actividad e impacto previsible. Deberá incluirse la documentación suficiente para la identificar, en su caso, las afecciones a los Espacios Naturales Protegidos, los hábitats, especies y resto de elementos de biodiversidad.
  - b. Descripción de la instalación y de los procesos productivos.
  - c. Recursos naturales, materias primas, aguas y energías que se emplearán o generarán en a instalación.
  - d. Documentación suficiente para identificar las sustancias en instalaciones destinadas al almacenamiento de productos químicos.
  - e. Origen, tipo y cantidad de las emisiones contaminantes que se generarán el aire, agua o suelo, comparando los niveles previstos de emisión establecidos por la legislación de aplicación.
  - f. Origen, tipo y cantidad de los residuos que se generan con indicación del sistema de gestión previsto.
  - g. Sistemas que se emplearán para prevenir o reducir la contaminación en cuanto a las emisiones y vertidos contaminantes y al control del ruido con la correspondiente justificación de su eficacia.
  - h. La relación de colindantes a la actividad.
  - i. Sistemas que se emplearán para prevenir o reducir la contaminación en cuanto a las emisiones y vertidos contaminantes y al control del ruido con la correspondiente justificación de su eficacia.
  - j. La relación de colindantes a la actividad.
  - k. Acreditación de que las obras e instalaciones de la actividad y sus diferentes elementos han sido proyectadas con los dispositivos de seguridad e higiene exigidos por la diversidad normativa

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03

Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

[www.laredo.es](http://www.laredo.es)



# AYUNTAMIENTO DE Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

vigente y aplicable, así como de que cumplen las condiciones “Seguridad de utilización y accesibilidad” y de “Seguridad en caso de incendio” establecidos en el CTE (DB-SI y DB-SUA) y, en su caso, en el “Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales” y normas concordantes, así como cumplimiento de la normativa municipal de Ruidos (Ordenanza sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones)

- Declaración jurada de no haber efectuado obras, justificante de haber obtenido la licencia municipal o copia de la solicitud simultánea de obras.<sup>1</sup>
- Esta actividad requiere anuncio en el B.O.C, por lo que el coste del mismo será repercutido al interesado al momento de su publicación.
- Fotocopia del I.B.I. o del contrato de arrendamiento.

En caso de que el titular de la actividad sea una sociedad:

- Fotocopia de las escrituras de constitución de la sociedad o Sociedad Civil.
- Poderes del representante si no se recoge en la escritura recogida al apartado anterior
- Fotocopia del NIF de la Sociedad.

**SOLICITUD LICENCIA DE ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACION RESPONSABLE AMBIENTAL (Art 34 Bis Ley 17/2006 de 11 de diciembre de control ambiental integrado)**

**INTERESADO:**

Nombre y apellidos o razón social:		D.N.I / N.I.F. / N. I.E.:			
Dirección:		Nº:	Bloq.:	Esc.:	Pta./letra:
Código Postal:	Localidad:	Provincia:			
Tfno.:	Correo electrónico:				

**REPRESENTANTE:**

Nombre y apellidos o razón social:		D.N.I / N.I.F. / N. I.E.:			
Dirección:		Nº:	Bloq.:	Esc.:	Pta./letra:
Código Postal:	Localidad:	Provincia:			
Tfno.:	Correo electrónico:				
Documento que acredita la representación (obligatorio conforme al artículo 5 de la Ley 39/2015: apoderamiento <i>apud acta</i> efectuado por comparecencia personal o electrónica, escritura pública...):					

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 187 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, cuando una construcción se destine específicamente a una actividad concreta, la licencia de obra no podrá ser previa a la concesión de la licencia de actividad, por lo que en este caso su tramitación queda condicionada a la obtención de la oportuna licencia de actividad sujeta a comprobación ambiental.



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**OPCIONES DE NOTIFICACIÓN:**

Sede electrónica: <input type="checkbox"/>	Dirección postal: <input type="checkbox"/>
Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas los sujetos recogidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional y empleados públicos). No obstante, de modo voluntario toda persona física puede optar por el sistema de notificaciones electrónicas. Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a disposición en la sede electrónica ara que pueda acceder a ellas de modo voluntario. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica	
Dirección a efectos de notificación (únicamente si resulta diferente al domicilio del interesado):	
Correo electrónico a efectos de notificar:	

Que deseando proceder a la obtención de la licencia de actividad correspondiente a la siguiente:

Que deseando ejercer la siguiente actividad:
Se realizarán obras en el local: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Denominación comercial:
Ubicación:
Referencia catastral:
Epígrafe del RD 1175/1990, de 28 de septiembre:

Y aportando la documentación establecida en la presente instancia, es por lo que



# AYUNTAMIENTO DE Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**SOLICITA.-** Que previo los trámites oportunos se sirva Informar del siguiente Proyecto de Actividad sujeta a declaración responsable ambiental para el local indicando con destino al ejercicio de la actividad descrita.

Laredo, a \_\_\_\_\_.

Fdo: \_\_\_\_\_.

**Se le informa** que en virtud del Artículo 34 Bis de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, desde la presentación de la solicitud por parte del titular, este Ayuntamiento dispondrá de un plazo máximo de un mes para verificar la documentación presentada, y en su caso, efectuar oposición o reparos. Si transcurrido dicho plazo, el órgano sustantivo no manifiesta reparos, el titular de la instalación podrá iniciar la actividad o las obras de ser necesarias. En caso de que el órgano sustantivo formule oposición o reparos, el titular de la actividad deberá subsanar éstos y que aquel órgano sustantivo efectúe pronunciamiento expreso de conformidad.

Poner en su conocimiento que el ejercicio de la actividad deberá acomodarse en todo momento a las Ordenanzas Municipales y demás normativa de aplicación, sujeta en su funcionamiento a la normativa vigente en cada momento, quedando a tales efectos sujeta a las potestades de investigación y control que al Ayuntamiento o cualesquiera otras Administraciones competan, pudiendo efectuar en cualquier momento cotejo de la realidad material del local con lo reflejado en la documentación que la parte interesada aporta y en caso de desajuste se procederá a la adopción de medidas de disciplina urbanística y/o sancionadoras si proceden.

## **DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR CON LA SOLICITUD**

- Fotocopia del DNI o equivalente del titular.
- En caso de **representación legal**, acreditación documental de la misma.
- Instancia según modelo oficial debidamente cumplimentada.
- Proyecto de la actividad a desarrollar y de sus instalaciones firmado por técnico competente y visado por el colegio oficial. El proyecto que contendrá como mínimo la siguiente información:
  - l. Situación ambiental del lugar donde se pretenda ubicar la actividad e impacto previsible. Deberá incluirse la documentación suficiente para la identificar, en su caso, las afecciones a los Espacios Naturales Protegidos, los hábitats, especies y resto de elementos de biodiversidad.
  - m. Descripción de la instalación y de los procesos productivos.
  - n. Recursos naturales, materias primas, aguas y energías que se emplearán o generarán en a instalación.
  - o. Documentación suficiente para identificar las sustancias en instalaciones destinadas al almacenamiento de productos químicos.
  - p. Origen, tipo y cantidad de las emisiones contaminantes que se generarán el aire, agua o suelo, comparando los niveles previstos de emisión establecidos por la legislación de aplicación.
  - q. Origen, tipo y cantidad de los residuos que se generan con indicación del sistema de gestión previsto.
  - r. Sistemas que se emplearán para prevenir o reducir la contaminación en cuanto a las emisiones y vertidos contaminantes y al control del ruido con la correspondiente justificación de su eficacia.
  - s. La relación de colindantes a la actividad.
  - t. Sistemas que se emplearán para prevenir o reducir la contaminación en cuanto a las emisiones y vertidos contaminantes y al control del ruido con la correspondiente justificación de su eficacia.
  - u. La relación de colindantes a la actividad.
  - v. Acreditación de que las obras e instalaciones de la actividad y sus diferentes elementos han sido proyectadas con los dispositivos de seguridad e higiene exigidos por la diversidad normativa vigente y aplicable, así como de que cumplen las condiciones “Seguridad de utilización y accesibilidad” y de “Seguridad en caso de incendio” establecidos en el CTE (DB-SI y DB-SUA) y, en su caso, en el “Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales” y normas concordantes, así como cumplimiento de la normativa municipal de Ruidos (Ordenanza sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones)
- Declaración responsable ambiental, suscrita por el titular de la actividad y técnico responsable, en el que se pone en conocimiento de esta Administración que va a iniciar la actividad o la obra y manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple



# AYUNTAMIENTO DE Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

los requisitos establecidos en materia ambiental para su ejercicio, que posee la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. (Art 34 Bis de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de control ambiental integrado), conforme a modelo recogido en anexo I

- Declaración jurada de no haber efectuado obras, justificante de haber obtenido la licencia municipal o copia de la solicitud simultánea de obras.<sup>2</sup> En caso de no ser preceptiva conforme a la normativa la licencia de obras presentación de declaración responsable de las obras previstas.
- Fotocopia del I.B.I. o del contrato de arrendamiento.
- Informes acreditativos de las autorizaciones, permisos o licencias que resulten preceptivos, de acuerdo con la normativa sectorial vigente con especial mención a los Informes emitidos por el Gobierno de Cantabria regulado por la normativa de conservación de la naturaleza y Patrimonio Cultural de Cantabria. (Art 75 Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de control ambiental integrado)

En caso de que el titular de la actividad sea una sociedad:

- Fotocopia de las escrituras de constitución de la sociedad o Sociedad Civil.
- Poderes del representante si no se recoge en la escritura recogida al apartado anterior
- Fotocopia del NIF de la Sociedad.

## ANEXO I - Declaración Responsable Ambiental

### DECLARA, FORMAL Y RESPONSABLEMENTE:

1.- Que la actividad propuesta que se desea iniciar desde la fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_, cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar, que posee la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante todo el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la misma.

2.- Que la actividad propuesta respeta el principio de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente”, en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (C (2021) 1054 final) y la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental.

De cara a asegurar el respeto de este principio, el solicitante declara responsablemente que ninguna de las actuaciones propuestas:

- Causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático ni produce considerables emisiones de gases contaminantes o de efecto invernadero (GEI);
- Provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los bienes;
- Causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos, o va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas;
- Causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o causa un perjuicio significativo en la eliminación de residuos a largo plazo para el medio ambiente;
- Causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación por el aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo;
- Causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, actúa en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 187 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, cuando una construcción se destine específicamente a una actividad concreta, la licencia de obra no podrá ser previa a la concesión de la licencia de actividad, por lo que en este caso su tramitación queda condicionada a la obtención de la oportuna licencia de actividad sujeta a comprobación ambiental.



# AYUNTAMIENTO DE Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.- Que la persona que ostente la titularidad de la actividad o su representante, se compromete a:

- Cumplir las condiciones establecidas, en su caso, por el órgano de la administración pública competente para controlar la actividad sujeta a declaración responsable ambiental, con motivo de las actuaciones de control posteriores a la presentación de la declaración o comunicación citadas.
- Cumplir las obligaciones de control periódico y suministro de información establecida\URB-LAMAVISCA\agustin en la normativa ambiental aplicable.
- Comunicar al órgano competente cualquier modificación, sustancial o no, que se pretenda llevar a cabo. Para la consideración de modificación sustancial, se estará a lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, o norma de aplicación que lo sustituya.
- Informar inmediatamente al órgano competente de cualquier incidente o accidente que pueda afectar al medio ambiente, así como de las medidas adoptadas, sin perjuicio de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Comunicar la transmisión de titularidad al órgano competente.
- Prestar la debida asistencia y colaboración a quienes lleven a cabo las actuaciones de vigilancia, inspección y control.
- Informar inmediatamente a los trabajadores a su servicio y, en su caso, a sus representantes legales, de todos los condicionantes y circunstancias concurrentes o que puedan concurrir, que puedan afectar a su salud o seguridad, sin perjuicio del cumplimiento del resto de obligaciones establecidas en la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad laboral.
- Cualesquiera otras obligaciones establecidas en la normativa sectorial aplicable.

En Laredo, a \_\_\_\_\_

Fdo. El titular de la actividad

Fdo. El Técnico responsable

**SEGUNDO-**. Procédase a su publicación en el tablón de anuncios y pagina web municipal

#### **4.2. Expte. 2024/3401.- Solicitud de bonificación de \*\*\* J\*\*\*\* s\*\*\* A\*\*\* h\*\*\*\*en relación con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**

Visto el expediente 2024/3401 y el informe del Departamento de Rentas y Exacciones de fecha 09-10-2024 , el cual señala lo siguiente:

En contestación a la solicitud de bonificación del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del solicitante arriba indicado, por este servicio se informa de lo siguiente:

La ordenanza reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, señala en su artículo 3º.) Apartado 4: “Se practicará una bonificación del 50% a los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Examinada la documentación aportada, se ha podido comprobar que se cumplen los requisitos exigidos, siendo la fecha de primera matriculación el 21-07-1999.



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por lo expuesto, procede la aplicación de la bonificación del 50% en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, al vehículo con matrícula S 9053 AM, la cual surtirá efecto a partir del 01/01/2025.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO-**. Conceder la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo con matrículas 9053 AM, la cual surtirá efecto a partir del 01-01-2025.

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

## 5. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES

### 5.1. FACTURAS

#### 5.1.1. Expte. 2024/3447 Propuesta de aprobación en JGL de relación de Fras. JGL 56/24 con contrato previo.

Visto el expediente 2024/3447 relativo a la relación fras JGL 56/24, con contrato previo, por importe total de 120.049,79 €

Considerando el informe del interventor de fecha 14 de octubre de 2024 que obra en el expediente

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO-**. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,  
Relación fras JGL 56/24 de 120.049,79 €

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

#### 5.1.2. Expte. 2024/3449 Propuesta de aprobación en JGL de relación de Fras. JGL 57/24 omisión función interventora.



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2024/3449 relativo a la relación frs JGL 57/24, por importe total de 3.751 € y el Informe de Intervención de omisión de la función interventora, de fecha 14 de septiembre de 2024.

Considerando que todas las prestaciones que figuran en las facturas que se indican se han realizado de conformidad con las condiciones generales y particulares previamente establecidas y que el coste de las prestaciones se corresponde al del mercado del sector. Por otro lado, aunque han sido informados como omisión de fiscalización previa, es imprescindible que se tramite el expediente correspondiente de aprobación de gasto. Por otra parte, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración en el caso de no proceder al pago de las facturas y/o gastos indicados en las relaciones, y con toda seguridad, si el proveedor se dirige a los tribunales y cumple con los criterios que la jurisprudencia exige para el enriquecimiento injusto, la condena al pago a cargo del Ayuntamiento incluiría además del coste del servicio prestado, las costas procesales y los intereses de demora, así como la afección que la demora en el pago produce en el cálculo del “periodo medio de pago e informe de morosidad”.

Por el que, como se ha expuesto y dado que se ha constatado que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que el precio se ajusta al de mercado, procede su aprobación.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas en las relaciones objeto de aprobación.

Considerando que el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, atribuye a la Alcaldía la competencia para adoptar la resolución procedente y lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 185, 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Considerando la atribución existente a favor de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO-**. Aprobar la convalidación del gasto y en consecuencia autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones derivadas de las relaciones de facturas siguientes:



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

	RELACIÓN N°	EE 2024/...	IMPORTE
1	JGL 57/24	2024/3449	3.751€

**SEGUNDO-**. Ordenar el pago de los gastos de referencia.

**TERCERO-**. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, así como a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**5.1.3. Propuesta de aprobación en JGL de relación de Fras. JGL 58/24 con contrato previo.**

Visto el expediente 2024/3464 relativo a la relación fras JGL 58/24, con contrato previo, por importe total de 92.890,18 €€

Considerando el informe del interventor de fecha 15 de septiembre de 2024 que obra en el expediente

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO-**. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,  
Relación fras JGL 58/24 de 92.890,18 €

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

**URGENCIAS**

Presentados asuntos para su tratamiento por urgencia, todos los asistentes a la sesión se muestran de acuerdo en la declaración de urgencia de los siguientes asuntos:

**6.1 U1 – Expte. 2024/3444 APROBACION HORAS EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL DE JUNIO Y JULIO**



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2024/3444 relativo a las solicitudes de horas extraordinarias realizadas por la policía local del Ayuntamiento de Laredo,

Vista la Retención de crédito realizada con fecha 15/10/2024

Vista la valoración económica de Intervención con fecha 16/10/2024

Considerando el carácter singular y excepcional de las expuestas en las solicitudes, y que cuentan con el visto bueno de los Jefes de Servicio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO-**. Aprobar el pago de las siguientes horas extraordinarias de junio y julio de 2024, así como del exceso de horas por la reducción de verano de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y exceso de horas del segundo trimestre:

N.º	PUESTO	MOTIVO	HORAS EXTRA	Nº HORAS			IMPORTE
819	POLICIA	NECESIDADES	SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	222	Suma De	Nº	10.140,17€ Total empleado: 10.140,17 €
						222	
820	POLICIA	NECESIDADES	SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	60,06	Suma De	Nº	4.153,73€ Total empleado: 4.153,73 €
						60,06	
840	POLICIA	NECESIDADES	SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	0	Suma De	Nº	470,11€ Total empleado: 470,11 €
						0	
841	POLICIA	NECESIDADES	SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	101,88	Suma De	Nº	5.063,26€ Total empleado: 5.063,26 €
						101,88	
842	POLICIA	NECESIDADES	SERVICIO, EVENTOS Y	197,34	Suma De	Nº	8.483,90€



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO

843			Suma De N°	Total
			HORAS:	empleado:
			197,34	8.483,90 €
	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	94,38	4.953,37€
			Suma De N°	Total
			HORAS:	empleado:
			94,38	4.953,37 €
877				
	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	0	1.070,89€
			Suma De N°	Total
			HORAS:	empleado:
			0	1.070,89 €
878				
	OFICIAL	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	128,12	8.734,99€
			Suma De N°	Total
			HORAS:	empleado:
			128,12	8.734,99 €
879				
	OFICIAL	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	136,7	8.676,37€
			Suma De N°	Total
			HORAS:	empleado:
			136,7	8.676,37 €
880				
	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	60,06	4.521,30€
			Suma De N°	Total
			HORAS:	empleado:
			60,06	4.521,30 €
881				
	OFICIAL	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	107,8	10.614,73€
			Suma De N°	Total
			HORAS:	empleado:
			107,8	10.614,73 €
889				
	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	120,12	6.916,00€
			Suma De N°	Total
			HORAS:	empleado:
			120,12	6.916,00 €
890				



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

891	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	123,04	Suma De N°	6.165,95€
			HORAS:	123,04	Total empleado: 6.165,95 €
893	OFICIAL	NECESIDADES SERVICIO, EUROCUBE, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	16	Suma De N°	3.111,98€
			HORAS:	16	Total empleado: 3.111,98 €
909	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	170,52	Suma De N°	8.516,17€
			HORAS:	170,52	Total empleado: 8.516,17 €
910	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	8,58	Suma De N°	2.357,02€
			HORAS:	8,58	Total empleado: 2.357,02 €
913	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	163,02	Suma De N°	8.096,10€
			HORAS:	163,02	Total empleado: 8.096,10 €
922	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	25,74	Suma De N°	3.346,29€
			HORAS:	25,74	Total empleado: 3.346,29 €
944	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	77,22	Suma De N°	4.587,64€
			HORAS:	77,22	Total empleado: 4.587,64 €
	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	0	Suma De N°	895,46€
			HORAS:	0	Total empleado: 895,46 €



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

945	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	127,04	Suma De N°	5.942,41€
			HORAS:	127,04	Total empleado: 5.942,41 €
946	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	0	Suma De N°	663,30€
			HORAS:	0	Total empleado: 663,30 €
947	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	0	Suma De N°	729,63€
			HORAS:	0	Total empleado: 729,63 €
948	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	0	Suma De N°	663,30€
			HORAS:	0	Total empleado: 663,30 €
969	POLICIA	NECESIDADES SERVICIO, EVENTOS Y EXCESO DE HORAS REDUCCION VERANO	0	Suma De N°	123,84€
			HORAS:	0	Total empleado: 123,84 €

N°	HORAS	Importe
Suma	total	
Suma:	1.939,62	Total: 118.997,90 €

**SEGUNDO**-.Que se notifique a los interesados: dando traslado a Tesorería, Junta de Personal, Comité de empresa e Intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 08:45 horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,  
Fdo. Miguel González González.